



DECRETO N° 1645

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el certificado de fecha 27 de agosto de 2018, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1117, de fecha 8 de agosto de 2018, aprobando el otorgamiento de una subvención a la organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Educación y Salud Para el Síndrome de Down; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo y de Inscripción en el Registro de Personales Jurídicas Receptoras de Transferencias de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 5 de septiembre de 2018; la solicitud de otorgamiento de subvención de la Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Educación y Salud para el Síndrome de Down, de fecha 22 de mayo de 2018; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

**DECRETO:**

1. **OTÓRGUESE** la siguiente subvención a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD PARA EL SINDROME DE DOWN	65.073.010-0		Juan Emilio Parada Olivares	Decreto N° 618, del Ministerio de Justicia, de fecha 28 de junio de 2001.	N° 851, de fecha 22 de noviembre de 2013	Para el pago de arriendo de la propiedad ubicada en Gabriel González Videla N° 1670, La Serena.	\$5.000.000

2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondiente.
3. **NOTIFIQUESE** a la Organización por carta certificada.
4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001** "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese.

  
**CESAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
 ALCALDE DE LA SERENA

- Distribución:
- Administrador Municipal
  - Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Educación y Salud Para el Síndrome de Down
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MS/cpl